



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 323/2024

**DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTOR TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 08 DE JULIO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo primero, Título V, Artículo 10°, letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. En este sentido, la Jefatura de la División designará instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

Mediante Res. Ex. N° 421 de 7 de marzo de 2023 se resolvió acoger la autodenuncia presentada por Australis Mar S.A y sus filiales, entre ellas Acuícola Cordillera Ltda. con fecha 27 de octubre de 2022, por infracciones a sus referidas RCA. La Res. Ex. N° 421/2023, estableció en su resuelvo II que mediante Memorándum se designarán los Fiscales instructores Titulares y Suplentes para investigar los hechos asociados a la referida autodenuncia, para que formule cargos o adopte todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

En razón a lo anterior, para el caso referente a la Unidad Fiscalizable "CES Punta Sur (RNA 120163)", con fecha 30 de marzo de 2023, se designó como Fiscal Instructora titular a Patricia Pérez Venegas y como Fiscal Instructor suplente, a Jaime Jeldres García. Ahora bien, debido a razones de organización interna de esta Superintendencia, se ha decidido modificar la designación, nombrando como nuevo Fiscal Instructor titular a Felipe Ortúzar Yáñez.



El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DIVISION DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA - DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE